

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

4089 *Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio del Programa GAIA: Master en Professional Development, con la Fundación Universidad-Empresa.*

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P, y el Director Gerente de la Fundación Universidad-Empresa, han suscrito, con fecha 28 de febrero de 2018, el Acuerdo de Prórroga del Convenio del Programa GAIA: Master en Professional Development entre Red.es y la Fundación Universidad-Empresa.

Para generar conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio.

Madrid, 15 de marzo de 2018.– El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, José Manuel Leceta García.

ANEXO

Prórroga del Convenio del Programa GAIA: Master en Professional Development entre Red.es y la Fundación Universidad-Empresa

En Madrid, a 28 de febrero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, don José Manuel Leceta García, quien actúa en su condición de Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. (en adelante «Red.es»), con domicilio social en la plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, edificio Bronce, 28020 Madrid, y NIF Q-2891006-E, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.

De otra parte, don Fernando Martínez Gómez, Director Gerente, en representación de la Fundación Universidad-Empresa, con número de CIF G78380144 y domicilio en la calle Pedro Salinas, Edificio Anexo 28043 de la localidad de Madrid.

Red.es y la Fundación Universidad-Empresa podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y de forma conjunta «las Partes».

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica necesaria y poder bastante para obligarse en esta Prórroga y en su virtud,

EXPONEN

1.º Que con fecha 30 de marzo de 2015 Red.es y la Fundación Universidad y Empresa suscribieron el «Convenio del Programa GAIA: Master en Professional Development entre Red.es y la Fundación Universidad y Empresa» (en adelante, «el Convenio») que tenía por objeto organizar y desarrollar en colaboración un Programa para titulados universitarios denominado «Master en Professional Development».

2.º Que la cláusula sexta del Convenio «Vigencia», establece que «La vigencia del Convenio será de un año desde la fecha de la firma del mismo. Podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, por períodos anuales, y deberá ser formalizado por escrito, dos meses antes de la expiración del plazo convenido, salvo denuncia expresa y también

por escrito en sentido contrario, realizada por cualquiera de las partes dentro de los tres meses de antelación la terminación del curso académico correspondiente.

(...».

3.º Que en base a lo dispuesto en el Convenio, en fecha 01 de febrero de 2016 las Partes acordaron prorrogar la duración del Convenio durante un plazo adicional de un año, hasta el 30 de marzo de 2017, bajo las mismas condiciones y cláusulas del Convenio suscrito entre las Partes.

4.º Asimismo, en fecha 15 de febrero de 2017 las Partes acordaron prorrogar nuevamente la duración del Convenio durante un plazo adicional de un año, hasta el 30 de marzo de 2018, bajo las mismas condiciones y cláusulas del Convenio suscrito entre las Partes.

5.º Que las Partes están de acuerdo en suscribir una nueva Prórroga para ampliar la duración del Convenio, en base a la siguiente

CLÁUSULA

Única.

Se amplía la vigencia del Convenio durante un plazo adicional de 1 año, hasta el 30 de marzo de 2019, bajo las mismas condiciones y cláusulas del Convenio suscrito entre las Partes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto u tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., José Manuel Leceta García.–El Director Gerente de la Fundación Universidad-Empresa, Fernando Martínez Gómez.